



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2021

MENSUALIDAD: DICIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA										
34	01/02/22	<p>Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D. Miguel Redondo Castro, por daños materiales sufridos en su vehículo, matrícula ...//..., cuando circulaba por la C/ Las Piedras de Grazalema, el día 08.09.2019, conforme a la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, con Registro de Entrada nº 2021002740E de fecha 11.11.2021, transcrita anteriormente, reconociéndose al solicitante el derecho a ser indemnizado con la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (369,05 euros).</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a D. Miguel Redondo Castro, para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que comunique el número de cuenta bancaria para efectuar la correspondiente transferencia bancaria.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a la compañía de seguros MAPFRE al objeto de que se proceda al abono a este Ayuntamiento de la indemnización correspondiente conforme a la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL suscrita por este Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
35	01/02/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco Castro Sánchez</td><td>Oficial 2º</td><td>01/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Vías Públicas)</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Francisco Castro Sánchez	Oficial 2º	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Vías Públicas)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino								
Francisco Castro Sánchez	Oficial 2º	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Vías Públicas)								
36	01/02/22	<p>Aceptar la solicitud presentada por Dª. Elvira Fajardo Menacho, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>										
37	01/02/22	<p>Inadmitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquin Becerra Moya (en representación de Jerezana de Bocetos y Memorias S.L) contra el Decreto de Alcaldía nº: 366/2021 de fecha 18.10.2021, referente a obras realizadas en C/ Las Parras n.º: 70 consistentes en terraza plana con barandilla de cristal y aparato de aire acondicionado ubicado en cubierta en C/ Parras n.º: 70, dado que el acto impugnado es de mero trámite, sin que se trate de acto especialmente cualificado, en tanto que no impide la continuidad del procedimiento, no produciendo perjuicios de imposible o difícil reparación, ni apreciarse vicios que lo pudieran invalidar. Los motivos de</p>										



		<p>oposición que se contienen en el recurso se pueden hacer valer en el proyecto de legalización que se presente por el interesado.</p> <p>Reiterar a D. Joaquin Becerra Moya que se deberá presentar en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación del presente acuerdo la siguiente documentación Proyecto Básico y de Ejecución suscrito por técnico competente (arquitecto superior) y visado por colegio profesional para restitución de la legalidad urbanística.</p> <p>Apercibir al titular del inmueble que, transcurrido el plazo concedido al efecto y no se hubiera procedido aún a instar la legalización, procederá la imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, 600 euros. Del mismo modo, se le deberá apercibir que el citado incumplimiento, supondrá la inmediata suspensión de servicios públicos.</p> <p>Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
38	01/02/22	<p>Aprobar la inclusión de D. José Antonio Bustamante Heredia, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
39	01/02/22	<p>Aprobar la certificación PRIMERA de la obra "ACTUACIÓN EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE" en Benamahoma (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedida por la Sra. Arquitecta D^a María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF n^o: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 398/2021 de fecha 10.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:</p> <p>- Certificación PRIMERA por importe de 24.263,51 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
40	01/02/22	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
41	01/02/22	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Enero 2022</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>79.342,11 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>65.615,34 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Enero 2022	Importe bruto global	79.342,11 €	Importe líquido global	65.615,34 €
Mensualidad	Enero 2022							
Importe bruto global	79.342,11 €							
Importe líquido global	65.615,34 €							



42	03/02/22	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos públicos existentes en la localidad previstos en el artículo 17.1 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, en una hora más de lo establecido durante el sábado, día 12 de febrero de 2022 por motivo de la celebración de actividad festiva popular, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio .</p> <p>Poner en conocimiento la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público para conocimiento de la ciudadanía.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																						
43	07/02/22	<p>Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2021, así como el soporte documental de las mismas con efectos a 31 de diciembre 2021:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/35 Relación de Facturas</td><td>35</td><td>11.129,01</td></tr><tr><td>O/2021/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>18</td><td>8.657,98</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>53</td><td>19.786,99</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/35 Relación de Facturas	35	11.129,01	O/2021/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	18	8.657,98	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	19.786,99																							
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																						
F/2021/35 Relación de Facturas	35	11.129,01																																						
O/2021/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	18	8.657,98																																						
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																						
P/2021/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	19.786,99																																						
44	08/02/22	<p>Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la Plaza convocada de Arquitecto/a Técnico/a como personal funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre:</p> <p>RELACIÓN DE ADMITIDOS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Apellidos y Nombre</th><th>DNI</th></tr></thead><tbody><tr><td>López Gutiérrez, Pedro</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Sánchez Rodríguez, Diego</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Peréz García-Movellán, Manuel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Sánchez Baena, Iván</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Barea Membrive, Daniel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Cruz Camuñez, José Manuel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Muñoz Bernal, María Concepción</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Morenas Castro, José María</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Granados Lara, Juan Ismael</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Rodríguez López, Sergio</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Trujillo Caballero, Manuel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>López Gómez, Laura</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Mateos Yañez, Salvador</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Valle Pulido, Ignacio</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Pita de Torre, Susana</td><td>...//...</td></tr><tr><td>López Moreno, Cecilio</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Fernández Cortes, Juan Francisco</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Pérez Carretero, Rosario</td><td>...//...</td></tr></tbody></table>	Apellidos y Nombre	DNI	López Gutiérrez, Pedro	...//...	Sánchez Rodríguez, Diego	...//...	Peréz García-Movellán, Manuel	...//...	Sánchez Baena, Iván	...//...	Barea Membrive, Daniel	...//...	Cruz Camuñez, José Manuel	...//...	Muñoz Bernal, María Concepción	...//...	Morenas Castro, José María	...//...	Granados Lara, Juan Ismael	...//...	Rodríguez López, Sergio	...//...	Trujillo Caballero, Manuel	...//...	López Gómez, Laura	...//...	Mateos Yañez, Salvador	...//...	Valle Pulido, Ignacio	...//...	Pita de Torre, Susana	...//...	López Moreno, Cecilio	...//...	Fernández Cortes, Juan Francisco	...//...	Pérez Carretero, Rosario	...//...
Apellidos y Nombre	DNI																																							
López Gutiérrez, Pedro	...//...																																							
Sánchez Rodríguez, Diego	...//...																																							
Peréz García-Movellán, Manuel	...//...																																							
Sánchez Baena, Iván	...//...																																							
Barea Membrive, Daniel	...//...																																							
Cruz Camuñez, José Manuel	...//...																																							
Muñoz Bernal, María Concepción	...//...																																							
Morenas Castro, José María	...//...																																							
Granados Lara, Juan Ismael	...//...																																							
Rodríguez López, Sergio	...//...																																							
Trujillo Caballero, Manuel	...//...																																							
López Gómez, Laura	...//...																																							
Mateos Yañez, Salvador	...//...																																							
Valle Pulido, Ignacio	...//...																																							
Pita de Torre, Susana	...//...																																							
López Moreno, Cecilio	...//...																																							
Fernández Cortes, Juan Francisco	...//...																																							
Pérez Carretero, Rosario	...//...																																							



		<p>RELACIÓN DE EXCLUIDOS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Apellidos y Nombre</th><th>DNI</th><th>Motivo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zafra Fuentes, Marta</td><td>...//...</td><td>(1)</td></tr><tr><td>Aguera Lanza, Manuel Jesús</td><td>...//...</td><td>(2)</td></tr><tr><td>Morán García, Miguel Ángel</td><td>...//...</td><td>(2)</td></tr><tr><td>Castro García, José Ramón</td><td>...//...</td><td>(3)</td></tr></tbody></table> <p>(1) Instancia presentada fuera de plazo. (2) No aporta Anexo 1 conforme a la Cláusula 4.1 de las Bases ("Las instancias se presentaran en el modelo que se adjunta como Anexo I a las presentes bases, en el que se manifestará que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera..."). (3) No aporta Titulación requerida ni acredita la equivalencia verificada del Título aportado conforme a la Cláusula 3ª 1 c) de las Bases ("Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico/a o del título de Grado equivalente verificado por el Consejo de Universidades...") y Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico. Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión/omisión conforme se establece en la cláusula 5 de las Bases de Convocatoria. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo	Zafra Fuentes, Marta	...//...	(1)	Aguera Lanza, Manuel Jesús	...//...	(2)	Morán García, Miguel Ángel	...//...	(2)	Castro García, José Ramón	...//...	(3)
Apellidos y Nombre	DNI	Motivo															
Zafra Fuentes, Marta	...//...	(1)															
Aguera Lanza, Manuel Jesús	...//...	(2)															
Morán García, Miguel Ángel	...//...	(2)															
Castro García, José Ramón	...//...	(3)															
45	11/02/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Juan Antonio Menacho García</td><td>Motoserrista</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021</td><td>14/02/22</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Juan Antonio Menacho García	Motoserrista	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	14/02/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Juan Antonio Menacho García	Motoserrista	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	14/02/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa													
46	11/02/22	<p>Aprobar el Proyecto técnico de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, con Registro de Entrada en estas oficinas n.º 2021002706E de fecha 08.11.2021, así como el DOCUMENTO de subsanaciones al citado proyecto, con Registro de Entrada n.º 2022000088E de fecha 17.01.2022: - Proyecto de obra: "REFORMA AULA DE MÚSICA EN CASA MUNICIPAL DE CULTURA" en C/ ARRIBA N.º 2, redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.), con un presupuesto de ejecución por contrata de 31.672,50 €. Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización. Aprobar la tramitación anticipada del contrato y sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera, apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Designar la Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud, nombrándose a los siguientes técnicos: Dirección Facultativa: D. MARCELINO BLANCO HOLGADO (Arquitecto)</p>															



		D. MIGUEL ÁNGEL MORALES GALLARDO (Arquitecto) Coordinación de Seguridad y salud: D. MARCELINO BLANCO HOLGADO (Arquitecto) D. MIGUEL ÁNGEL MORALES GALLARDO (Arquitecto) Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
47	14/02/22	Aprobar la certificación CUARTA de la obra "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2" en Grazalema (Plan Dipu INVER 2021), expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A., Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 228/2021 de 30.06.2021), ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF n.º: B04825238 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 317/2021 de fecha 15.09.2021), cuyos importes ascienden a las cantidades que se indican a continuación: Certificación CUARTA por importe de 5.326,90 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
48	14/02/22	Aprobar la certificación SEGUNDA de la obra "TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U., con CIF n.º: B-11892445, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 394/2021 de fecha 08.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación SEGUNDA por importe de 35.096,68 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
49	14/02/22	Aprobar la certificación TERCERA de la obra "MEJORAS EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2021), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U., con CIF n.º: B-11892445, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 316/2021 de fecha 15.09.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación TERCERA por importe de 41.159,49 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
50	14/02/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Carlos Rodríguez Román</td><td>Peón</td><td>15/02/2022</td><td>01/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Pedro Casas Morales</td><td>Peón</td><td>15/02/2022</td><td>01/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	José Carlos Rodríguez Román	Peón	15/02/2022	01/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Pedro Casas Morales	Peón	15/02/2022	01/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
José Carlos Rodríguez Román	Peón	15/02/2022	01/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo													
Pedro Casas Morales	Peón	15/02/2022	01/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo													
51	14/02/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															



		<table border="1"><tr><td>F/2022/2 Relación de Facturas</td><td>62</td><td>46.919,59</td></tr><tr><td>O/2022/2 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>7</td><td>3.281,28</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/2 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>70</td><td>50.220,87</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	F/2022/2 Relación de Facturas	62	46.919,59	O/2022/2 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	3.281,28	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/2 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	70	50.220,87
F/2022/2 Relación de Facturas	62	46.919,59												
O/2022/2 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	3.281,28												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/2 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	70	50.220,87												
52	16/02/22	<p>Aprobar la inclusión de D^a Francisca Pérez Sánchez, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
53	16/02/22	<p>Aprobar el Proyecto técnico de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Asistencia Técnica 2021), con Registro de Entrada en estas oficinas n.º 2022000212E de fecha 27.01.2022, denominado:</p> <p>- Proyecto de obra: "MEJORA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN EL COMPLEJO TURÍSTICO EL TAJO" en Grazalema, redactado por la Arquitecta D^a María Victoria Piña Tinoco, Arquitecta Técnica D^a Laura López Jaén y Delineante D. Mario García Salas, con un presupuesto de ejecución por contrata de 50.000,00 €.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Aprobar la tramitación anticipada del contrato y sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera, apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p> <p>Designar la Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud, nombrándose a los siguientes técnicos:</p> <p>Dirección Facultativa: D^a MARÍA VICTORIA PiÑA TINOCO (Arquitecta) D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D^a MARÍA VICTORIA PiÑA TINOCO (Arquitecta) D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica)</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
54	16/02/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores,</p>												



conforme y en las condiciones del Programa que se indica				
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	16/02/2022	17/03/2022	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios)
Vicente Franco Gómez	Oficial 2ª	16/02/2022	17/03/2022	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Parques y Jardines)

El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

55 17/02/22 Autorizar, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada I Edición del evento deportivo denominado "PRUEBA AUTOMOVILÍSTICA "I CRONOMETRADA DE BENAMAHOMA" ORGANIZADA POR ESCUDERÍA SUR", prevista para los próximos días 19 y 20 de Febrero de 2022 y para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes:
1.- Cumplir y respetar los condicionantes de todos los informes emitidos:
- Informe y documentos emitidos al respecto por la Federación Andaluza de Automovilismo
- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 12.01.2022, con R.S. Nº 007/2022.
- Informe emitido por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 02.02.2022, con Registro de Entrada nº 2022000293E de fecha 03.02.2022.
- Informe de Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz (DGT) de fecha 04.02.2022, con Registro de Entrada nº 2022000338E de fecha 08.02.2022.
- Informe de la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema (Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y desarrollo Sostenible) de fecha 14.02.2022, con Registro de Entrada nº 2022000427E de fecha 16.02.2022.
- Y demás normativa e informes que resulte de aplicación.
2.- Cumplir y respetar el Plan de Seguridad, aportado por la empresa organizadora.
El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización dará lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.
Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.
De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad pública así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento, sin que se genere derecho a indemnización alguna.
Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.
Dar traslado de la presente Resolución a la Policía Local de Grazalema para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que por la Policía Local se dé traslado y se ponga en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz, de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, de la Subdelegación del Gobierno y de Protección Civil, así como coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.
En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas antes y durante la celebración del evento, quedará suspendido el mismo.
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.



56	17/02/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:													
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pilar Gil García</td><td>Peón</td><td>16/02/2022</td><td>02/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Milagros Jiménez Nieto</td><td>Peón</td><td>16/02/2022</td><td>02/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Pilar Gil García	Peón	16/02/2022	02/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Milagros Jiménez Nieto	Peón	16/02/2022
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino											
Pilar Gil García	Peón	16/02/2022	02/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo											
Milagros Jiménez Nieto	Peón	16/02/2022	02/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo											
57	18/02/22	Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2021, así como el soporte documental de las mismos con efectos a 31 de diciembre 2021:													
		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/36 Relación de Facturas</td><td>11</td><td>11.803,52</td></tr><tr><td>O/2021/29 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>9</td><td>167,83</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/3 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>20</td><td>11.971,35</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/36 Relación de Facturas	11	11.803,52	O/2021/29 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	167,83	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/3 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €													
F/2021/36 Relación de Facturas	11	11.803,52													
O/2021/29 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	167,83													
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €													
P/2022/3 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	20	11.971,35													
58	22/02/22	<p>Aprobar las certificaciones PRIMERA y SEGUNDA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN EDIFICIO MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" FASE 1" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedidas por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A., Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 333/2021 de 27.09.2021), y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 406/2021 de fecha 15.11.2021, y cuyo importe ascienden a las cantidades que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación PRIMERA por importe de 0,00 €.- Certificación SEGUNDA por importe de 9.944,43 €. <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>													
59	22/02/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Enero 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>32.014,59 €</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Enero 2022	Importe global	32.014,59 €									
Mensualidad	Enero 2022														
Importe global	32.014,59 €														
60	24/02/22	<p>Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D^a María del Carmen Millán Contreras por "daños materiales sufridos por la caída de un pino en terrenos de su propiedad", conforme a la propuesta de resolución formulada por el Sr. Instructor del expediente, con Registro de Entrada nº 2021002760E de fecha 12.11.2021, transcrita</p>													



		anteriormente. Notificar en legal forma la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.										
61	24/02/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Jesús Castro Román</td><td>Albañil</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021</td><td>01/03/22</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Jesús Castro Román	Albañil	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	01/03/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Jesús Castro Román	Albañil	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	01/03/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa								
62	24/02/22	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 120,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez , Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes al desayuno andaluz destinado a las personas integrantes del grupo de Mayores Activos de Benamahoma , el día 25 de febrero de 2022, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Gastos diversos TERCERA EDAD. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.										

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**CAPÍTULO II
Publicidad activa**

**TÍTULO I
Transparencia de la actividad pública**

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**



4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
